

Minfin implementa Sistema de Transferencias de subsidios y subvenciones

El Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin) presentó el “Sistema de Transferencias, Subsidios y Subvenciones”, que permitirá regular este tipo de transferencias en el marco de las acciones de transparencia, optimización de procesos y auditoría social.

Con este sistema la entrega de informes de ejecución física y financiera ya no se presentará de forma física sino electrónica, ahorrando reducción de costos de material y tiempo, se realizará a través de un Sistema disponible en el sitio web <https://sso.minfin.gob.gt/>

Con esta normativa, la aprobación de los subsidios, el registro de entidades receptoras y personas individuales, así como la programación de transferencias a entidades receptoras quedan sometidos a procesos de control que antes no se implementaban. Desde el 2014, la entrega de informes se realizaba con documentos físicos en la sede del MINFIN, así como en el Congreso de la República y la Contraloría General de Cuentas.

El titular de Finanzas, Víctor Martínez, explicó que el acuerdo es facilitar a las entidades lineamientos para mejorar la evaluación, administración y gestión de programas que incluyan subsidios y subvenciones.

En el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, las instituciones públicas programan recursos en calidad de aportes, subsidios y subvenciones a entidades del sector privado, sector externo y Organizaciones no Gubernamentales.

Para el traslado de los recursos existen disposiciones legales¹, que establece que las entidades que se les otorgan subsidios deben presentar informes de ejecución física y financiera a las entidades públicas otorgantes de los recursos, a la Contraloría General de Cuentas, al Ministerio de Finanzas Públicas y al Congreso de la República de Guatemala, este sistema les facilitará este proceso.

En Datos:

- Q 1 mil 361 millones es el monto asignado del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- Ahorro en el uso de papel
 - Se estima que 66,564 hojas de papel dejarán de utilizarse.
- Costos evitados en la entrega de los informes
 - Un monto de Q 258,480 se ahorra de los gastos por el traslado de informes.
 - Reducción de carga laboral, de al menos 14 días laborales completos para personal del Minfin.
- Ahorro de tiempo en el envío de la información
 - Alrededor de 636 días se reducen.
- Mayor transparencia en la entrega de los reportes
- Facilidad para el manejo de la información
- Sistematización de la información financiera de los recursos otorgados.
- 31 entidades que otorgan recursos 1,849 entidades receptoras de recursos
- 1, 849 entidades receptoras de recursos.*

¹ Artículo 32 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 142-2017.

*Cifras estimadas de reportes del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) de la reprogramación de las transferencias corrientes y de capital.



Ventajas que se pueden destacar de este sistema:

Según análisis del origen de las entidades receptoras de fondos, se puede apreciar que entre los departamentos de donde se reciben informes figuran los siguientes:

El 22% provienen del Departamento de Guatemala, un 14% de Sololá, el 13% de Escuintla, similar porcentaje con Alta Verapaz con lo que se puede apreciar la importancia de este sistema implementado por el Minfin para facilitar la entrega de informes y las rendiciones de cuentas en el uso de los recursos del Estado.

Este sistema servirá para realizar el registro de informes de ejecución física y financiera, habilitado tanto para las entidades otorgantes de recursos como para las entidades receptoras de los mismos.